



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 3695
ANT. : Presentación sin fecha el Arquitecto Cesar Parra Mattamala, ingresada mediante correo electrónico de fecha 18.03.2025.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] Ingreso N° 0300433 de fecha 18.03.2025.
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 057.

Santiago, 31 diciembre 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Cesar Parra Mattamala**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en [REDACTED].
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 187943 de fecha 26.02.2025, para el inmueble ubicado en **Calle Agustinas N° 972, OF 601-602**, este inmueble se emplaza en la "ZONA A - **Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro / Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 685 "Edificio Galería de Alberto Siegel e hijo"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **habilitación y remodelación** - que responden a las intervenciones del inmueble para el uso de **Equipamiento - Servicios / Oficina** - mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden al desarme de algunos tabiques interiores, para la posterior implementación de nuevos tabiques, las intervenciones albergarán el nuevo programa arquitectónico, que consiste en sala de espera, oficinas, 6 box, baños y comedor, los trabajos no consideran intervenciones en la fachada del inmueble y la propuesta tampoco considera la modificación estructural, pero sí considera las adecuaciones eléctricas y sanitarias. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro / Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 685 "Edificio Galería de Alberto Siegel e hijo"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 1 Lámina, Proyecto: "Art. 5.1.2. Obras de carácter no estructural", que contiene:
 - i. Lámina 1: Planta Arquitectura, Esc. 1:50 / Planta Baño Accesible, Esc. 1:20 / Elevación A, Esc. 1:20 / Elevación B, Esc. 1:20 / Elevación C, Esc. 1:20 / Elevación C, Esc. 1:20 / Plano Ubicación, Esc. 1:500 / Corte A, Esc. 1:20 / Plano Emplazamiento, Esc. 1:2000 / Corte B, Esc. 1:20 / Cuadro y Esquema de Superficies, Sin esc.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 2 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED] - [REDACTED] -
- CESAR PARRA MATTAMALA - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G